



Universidad Euro Hispanoamericana

Otorga a

**Miriam Iveth Méndez Márquez**

el Título de

**Licenciado en Derecho**



Firma del Alumno

Con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios  
de la Secretaría de Educación Pública, según acuerdo  
No. 2005328 de fecha 28 de **Junio** de 2005,  
en atención a que terminó los estudios correspondientes  
el día 19 de **Julio** de 2007.

Xalapa-Enríquez, Veracruz, a 24 de **Febrero** del 2009.

L.A.E. Ruth María Rodríguez Pérez



El presente Título fue expedido en favor de Miriam Iveth Méndez Márquez

quien cursó los estudios de La Licenciatura en Derecho

y aprobó conforme a Tesis

el día 16 de Diciembre de 2008

quedó registrado en el libro No. UNO

Foja No. Cincuenta y seis

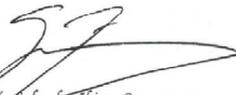
Xalapa-Enríquez, Veracruz a 24 de Febrero del 2 009

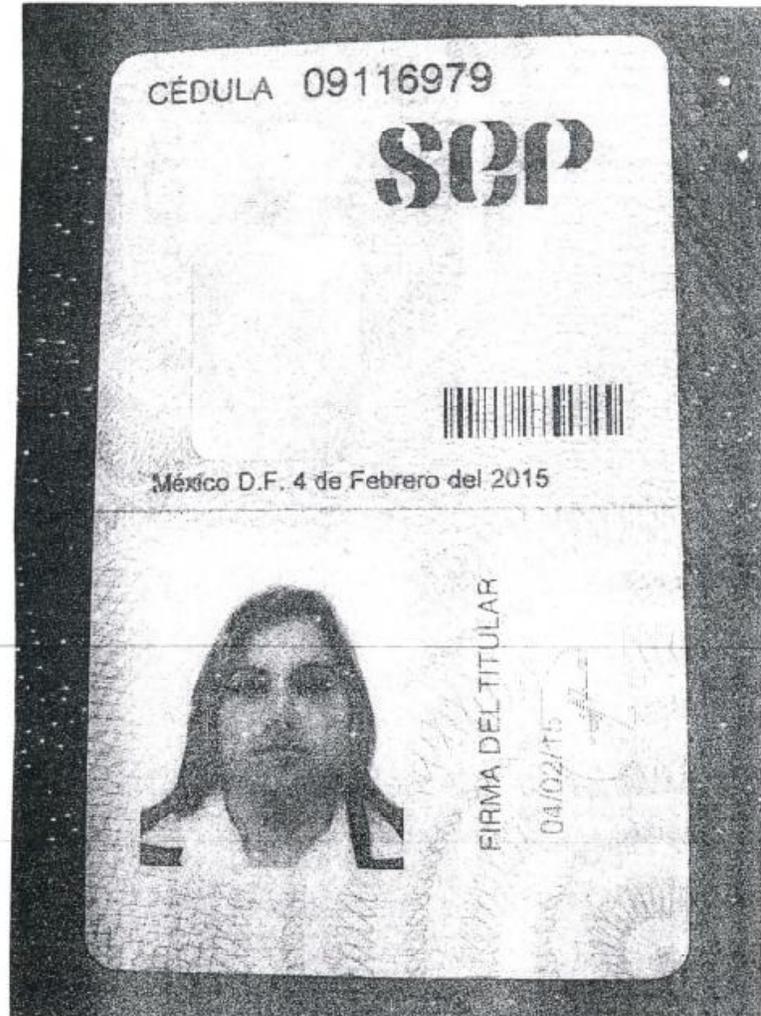
  
Lic. Héctor Hugo Irissón López  
Director de Servicios Escolares

Se autentica con fundamento en el Artículo 18 de la ley para la coordinación de la Educación Superior y se registra en la Foja No. 06660 del libro No. DCB

México, D.F., a 3 de Abril de 2009



  
Lic. Jesús Salvador Ibieta Bustamante  
Responsable de Certificación Escolar  
Dirección General de Educación Superior Universitaria  
Secretaría de Educación Pública



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.